

## **PROCEDIMIENTO PARA LA PROLONGACIÓN DE ESTANCIA**

**Solicitud de prolongar la estancia:** debe realizarse una vez iniciado el periodo de estudios en la universidad de destino.

En caso de haber más de una solicitud, y no hubiese plazas libres para cubrir todas las solicitudes, tendrán preferencia estudiantes con mayor nota media previamente utilizada en la concesión de la plaza.

- **Plazas Erasmus+:** solo se podrán aceptar las solicitudes de ampliar el periodo de la movilidad si en el convenio vigente quedasen plazas libres.
- **Plazas América Latina y Otros Destinos:** solo se podrán aceptar las solicitudes de ampliar el periodo de la movilidad con el visto bueno de la Oficina de Relaciones Internacionales de Leioa (ORI).

### **Procedimiento de solicitud:**

Escribid a nuestra oficina [letras.internacional@ehu.eus](mailto:letras.internacional@ehu.eus) solicitando la prolongación de estudios en la universidad de destino.

Posibles situaciones:

- a) **No hay plazas libres en el convenio** con la universidad de destino: se rechazará la solicitud y no se permitirá en ningún caso prolongar el periodo de estudios.
- b) **Si hay plazas libres en el convenio** con la universidad de destino: la vicedecana podrá dar el visto bueno de solicitud de prolongación de estudios, solo en el caso de que se cumplan cada una de las siguientes tres condiciones **como muy tarde para el 15 de noviembre:**
  1. El alumnado solicitante deberá enviar el "Formulario de Prolongación de Estancia" firmado y sellado a nuestra dirección: [letras.internacional@ehu.eus](mailto:letras.internacional@ehu.eus).
  2. El alumnado solicitante deberá ampliar la póliza de seguro de accidente/enfermedad que cubra la totalidad del periodo de estancia ampliado y enviar una copia de dicha ampliación a

nuestra dirección: [letras.internacional@ehu.eus](mailto:letras.internacional@ehu.eus). **Nota:** la universidad quedará exenta de toda responsabilidad por los sucesos que pudieran ocurrir durante este periodo, en caso de que el alumnado no realizase este trámite.

3. El alumnado solicitante deberá modificar y ampliar el Compromiso Académico incluyendo asignaturas para el curso completo. Para ello, deberá rellenar el "Documento para cambios del Compromiso Académico" y enviarlo a nuestra dirección [letras.internacional@ehu.eus](mailto:letras.internacional@ehu.eus). El visto bueno de este por parte de la vicedecana de la Facultad de Letras garantizará el reconocimiento académico.

El alumnado que solicite la prórroga de sus estudios, especialmente en el ámbito de los programas América Latina y Otros Destinos, deberá tener especial cuidado en la renovación de aquellos permisos y documentos que le autorice a permanecer legalmente en el país de destino. Para ello deberá remitir a los servicios universitarios correspondientes o directamente ante las autoridades que expidieron el permiso al inicio de su movilidad teniendo la debida atención a los plazos establecidos en la ley del país de destino.

#### **AYUDAS ECONÓMICAS:**

**Durante el periodo de la prolongación de estancia el alumnado NO percibirá ningún tipo de ayuda económica. Únicamente obtendrá el reconocimiento académico.**